



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCION N° 40 / 2018**

**REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Calle Clemente Díaz N° 242, de esta Comuna, Predio Rol 260-7.**

Buin, 13 de Marzo de 2018

**VISTOS:**

- Los antecedentes presentados por Don José Manuel Salinas Garrido, propietario, y el Sr. Héctor Moreno Vargas arquitecto patrocinante, incorporados en Expediente N° 6823 de fecha 30 de Octubre de 2017 de la Dirección de Obras Municipales, para Regularizar la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en el predio Rol N° 260-7, ubicado en Calle Clemente Díaz N° 242, de esta Comuna.
- El Certificado de Avalúo Detallado de fecha 02 de Junio del 2017, del Servicio de Impuestos Internos.
- El Informe Técnico de las condiciones Interiores de la propiedad en cuestión, declaradas por el arquitecto y propietario.
- Las Especificaciones Técnicas Resumidas de la propiedad en cuestión.
- Plano Lámina 1/1 la cual contiene planta Primer Piso, Elevaciones, cortes, plano de Ubicación y Emplazamiento.
- La Patente vigente del arquitecto patrocinante Don Héctor Moreno Vargas.
- El Informe de Estabilidad constructiva y Estructural, visada por el profesional a cargo de esta solicitud.

**CONSIDERANDO:**

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificación Existentes con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

**RESUELVO.**

1º Acógetse a Reconocimiento por Antigüedad, la construcción existente construida con anterioridad al 14 de Febrero del año 1929, ubicada en calle Clemente Díaz N° 242, de esta Comuna, predio Rol 260-7, de propiedad de Don José Manuel Salinas Garrido, correspondiente a una superficie de 136,59 m<sup>2</sup> con clasificación F-4 y Destino Habitacional, cuyo material predominante es Adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2º Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N° 6823 de fecha 30 de Octubre de 2017, archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3º Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales

SIG/NSC/insc.-  
DISTRIBUCIÓN:  
Destinatario (1)  
- Archivo Expediente N° 6823/2017  
- Archivo DOM

